

Estadísticas de violencia contra las mujeres en México

Existen dos formas de aproximarse a los datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres:

- 1.- Registros administrativos
- 2.- Encuestas

1. REGISTROS ADMINISTRATIVOS.-

Es importante tener presente que la contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia que solicitaron atención en algún servicio (médico, legal, etcétera), y de este modo no es posible contabilizar a quienes siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

La atención a las víctimas de violencia se ofrece en diferentes instituciones a través de servicios generales o especializados, o en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. En cada entidad federativa varían las instancias de atención, por lo que, para conocer el número exacto de asuntos atendidos es necesario hacer una indagación directa en cada entidad. (Ver Cuaderno de trabajo sobre género No. 17: *Mapeo de procesos de atención y construcción de indicadores sobre casos de violencia contra las mujeres*, en <http://inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/cuadernosgenero>).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) contempla, como parte del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia, la creación de un Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a cargo en un inicio de la Secretaría de Seguridad Pública y actualmente de la Secretaría de Gobernación, que tiene como Objetivo General: “Proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres”. Conforme a lo último que reportó la extinta Secretaría de Seguridad Pública Federal, el Banco se encontraba en proceso de implementación, por lo que no es posible tener acceso a esa información.

Cuando un hecho delictivo derivó en una denuncia penal, dado que estas denuncias se realizan únicamente ante las instituciones encargadas de la procuración de justicia, el correspondiente registro de casos se encuentra en la Procuraduría General de Justicia de cada entidad federativa. Las Procuradurías Generales de Justicia reportan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) información sobre ciertos presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público de los fueros común y federal. Esta información la reportan también al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con esta información, publicada anualmente en los resultados del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (INEGI) y mensualmente en el reporte de incidencia delictiva del SESNSP, es posible aproximarse a la incidencia de algunos delitos como homicidio, violencia familiar, violación y otros delitos sexuales.

Consulta de los **Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal** y **Censos Nacionales de Impartición de Justicia Estatal**:

Estos censos de gobierno son elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con la información proporcionada por cada una de las 32 entidades federativas. Son métodos estadísticos que permiten captar información, a partir de registros administrativos, de las instituciones públicas de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y los tres Ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como organismos autónomos. Cuentan con una periodicidad anual con excepción del Censo dirigido a los gobiernos municipales, en cuyo caso se realizará de manera bianual.

El acceso a ellos es a través del portal del INEGI: www.inegi.org.mx siguiendo la ruta: Estadística -> Censos de Gobierno

O bien, acceder a través de la liga:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/default.aspx>

Y ahí seleccionar el censo de interés. Por ejemplo, para consultar información relacionada con procuración de justicia en las entidades federativas, se selecciona el año de interés y desde ahí descargar los tabulados básicos correspondientes. En esa misma sección se tiene acceso a la consulta interactiva de datos, que permite revisar con mejor detalle la información, dado que ofrece la opción de seleccionar las variables de interés y hacer los cruces deseados entre ellas.

La ruta es:

Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (AÑO) -> Productos y servicios -> Consulta en línea -> Consulta interactiva de datos -> Procuración de justicia ->

- [Procesos en procuración de justicia](#)
- [Personas involucradas en presuntos delitos](#)
- [Presuntos delitos](#)

Una vez seleccionada una opción de las anteriores, se despliega una ventana nueva para hacer la selección de las variables de interés.

Por ejemplo, la sección “Personas involucradas en presuntos delitos” presenta información sobre víctimas e inculpados, distinguida por entidad federativa, tipo de delito, sexo, sistema penal, rango de edad, escolaridad y nacionalidad.

Se sugiere revisar todas las opciones que ofrecen estos censos nacionales, tanto los de procuración como los de impartición de justicia, para contar con más elementos estadísticos sobre la administración de justicia en lo referente a los registros administrativos de delitos contra las mujeres.

Consulta del registro del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**:

Es un Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

En su portal <http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/> es posible consultar la sección “Incidencia Delictiva Nacional, fuero común”, que da cuenta del número de denuncias presentadas ante agencias de ministerio público para 6 delitos del fuero común en particular, entre ellos homicidio, lesiones, violación y otros delitos sexuales, mas la suma total de los otros delitos del fuero común, desde 1997 a la fecha. La información se presenta de manera mensual por delito, y lamentablemente no se encuentra desagregada por sexo, por lo que es imposible estimar desde esta fuente cuántas víctimas de este delito fueron mujeres.

(Ruta: Incidencia Delictiva -> Incidencia Delictiva -> Incidencia Delictiva Nacional, fuero común)



O bien, directamente en la liga:

http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva_Nacional_fuero_comun

Otras opciones de consulta disponibles están en la liga:

http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva

Y son:

- [Estadísticas y Herramientas de Análisis de Información de la Incidencia Delictiva \(Fuero Común, Fuero Federal, 1997 - Actual\)](#) 
- [Incidencia Delictiva Nacional, fuero federal 2012 - 2013](#) 
- [Cifras de la Incidencia Delictiva](#)
- [Tasas por cada 100 Mil Habitantes](#)

Una herramienta muy útil de esta página es “Estadísticas y Herramientas de Análisis de Información de la Incidencia Delictiva (Fuero Común, Fuero Federal, 1997-Actual)”, que se puede consultar en: <http://www.incidenciadelictiva.secretariadoejecutivo.gob.mx/>, a través de la cual es posible realizar consultas más detalladas de la información disponible en el portal, generar tablas en formato Excel y gráficas para mejor comprensión y análisis de los datos.

Consulta de **Estadísticas Judiciales**:

La publicación **Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos**, editada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con información proporcionada por los juzgados de primera instancia en materia penal, contiene información que permite una aproximación a lo que diferentes enfoques criminalistas identifican como cifra legal de la delincuencia, su volumen, distribución espacial en el país y delitos que por su frecuencia la caracterizan.

Aquí es posible encontrar información sobre personas procesadas por delitos del fuero común y del fuero federal, y características de los delitos por los que se les acusa. Así mismo, ofrece información sobre personas sentenciadas por delitos de los fueros común y federal, características de los delitos motivo de la sentencia, y la situación jurídica en la que terminó el proceso (sentencia condenatoria o absolutoria, y sobreseimiento).

Este documento se encuentra disponible para su consulta pública en:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=11043&upc=0&s=est&tg=30&f=2&cl=0&pf=Ench>

O bien, desde la página inicial del portal del INEGI www.inegi.org.mx siguiendo la ruta:

ESTADÍSTICA -> REGISTROS ADMINISTRATIVOS -> ESTADÍSTICAS SOCIALES -> JUDICIALES EN MATERIA PENAL -> PRODUCTOS Y SERVICIOS -> PUBLICACIONES

También se sugiere consultar esta información a través de la Consulta Interactiva de Datos del propio INEGI, pues permite afinar la información requerida seleccionando todas las variables de interés.

Desde el portal del INEGI www.inegi.org.mx la ruta es:

ESTADÍSTICA -> REGISTROS ADMINISTRATIVOS -> ESTADÍSTICAS SOCIALES -> JUDICIALES EN MATERIA PENAL -> PRODUCTOS Y SERVICIOS -> CONSULTA EN LÍNEA -> CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS

O bien, en la liga:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=11017&c=15274&s=est&cl=4>

Consulta del **Sistema de Indicadores de Género (SIG)**:

Adicionalmente, se sugiere consultar el **Sistema de Indicadores de Género (SIG) del Instituto Nacional de las Mujeres**, que se encuentra disponible a todo el público en el sitio:

<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

Siguiendo la ruta TEMAS -> VIOLENCIA se pueden consultar varios indicadores sobre violencia contra las mujeres en México generados a partir de registros administrativos y de encuestas especializadas.

En particular, se sugiere consultar el indicador “Lesiones por consecuencia de violencia familiar por grupo de edad según sexo”, que muestra la población atendida en las instituciones de salud, por lesiones a consecuencia de violencia familiar.

También están disponibles en línea otras publicaciones y tarjetas temáticas sobre el tema de violencia, que se han realizado en el Instituto o solicitado a otras instituciones especializadas. En ellas se profundiza sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y la población infantil, y se presentan las características de quienes la padecen.

Se sugiere también revisar dentro de este micrositio el apartado llamado “**Panorámica Territorial**”, y ahí ingresar a las “Tarjetas estatales y municipales”. Luego seleccionar la entidad de interés y pulsar el botón “Estatal”. Con ello el sistema arroja la tarjeta estatal correspondiente, misma que contiene una serie de indicadores con información estadística básica por sexo, sobre los principales aspectos de interés relacionados con el género: población, educación, trabajo, hogares, población indígena y participación política, a nivel nacional, estatal y municipal.

Aquí se encuentra el indicador “Tasa de homicidios”, con un comparativo para los años 2000 y 2012.

Está disponible desde la página web del INMUJERES (www.inmujeres.gob.mx) siguiendo la ruta:

BIBLIOTECA DIGITAL -> ESTADÍSTICAS -> VISITA EL SITIO -> TEMAS -> VIOLENCIA

O directamente en la liga:

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=4

2. ENCUESTAS.-

Para conocer la incidencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en México, contamos con una aproximación bastante certera: las encuestas. Las encuestas proporcionan una estimación confiable de la ocurrencia de los eventos cuando no se cuenta con un registro puntual de ellos.

Para conocer y analizar información sobre violencia de todos los tipos contra la mujer, a nivel nacional y por entidad federativa, la mejor aproximación es la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)**, en sus tres levantamientos: 2003¹, 2006 y 2011. Esta encuesta nos permite un acercamiento a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años - emocional, económica, física y sexual-, y a sus componentes. Adicionalmente nos ofrece datos sobre su ocurrencia en diversos ámbitos: de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario. Así

¹ La edición 2003 solamente indagó sobre violencia de pareja en mujeres casadas o unidas. En las ediciones posteriores (2006 y 2011), la población objetivo se amplió a todas las mujeres de 15 años y más de edad, y el universo de estudio abarcó otros ámbitos, además del de pareja: escolar, laboral, familiar, comunitario y patrimonial.

mismo, indaga sobre las características de las mujeres que han sido víctimas de violencia y las consecuencias derivadas de estos actos.

Violencia de pareja.-

De acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2011², en México 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja, o novio) durante su última relación.

Por entidad federativa:

- La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%.
- Le siguen Nayarit (54.5%), Sonora (54.0%), el Distrito Federal (52.3%) y Colima (51.0%).
- La entidad federativa con menor prevalencia de violencia de pareja es Chiapas, con 31.6%.

Violencia emocional. 4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o matarse la pareja.

Violencia económica. 2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física. A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual. A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Denuncia de la violencia.-

Es de observar que sólo casi dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas, 32.6% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

² Fuente de la información 2011: INMUJERES con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. Bases de datos publicadas el 29 de julio de 2013, ajustadas a las Proyecciones de la Población en México que el Consejo Nacional de Población actualizó el 16 de abril de 2013.

Por estado conyugal, se observa que:

- Las mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas) son quienes más se acercaron a alguna autoridad buscando ayuda ante las situaciones de violencia que vivieron con sus parejas (24%), mientras que 9.2% de las casadas o unidas lo han hecho.
- En las mujeres solteras, se observa una incidencia muy baja de recurrencia a las autoridades, prácticamente no acuden a ellas en casos de violencia por parte de sus parejas. Este grupo prefiere acercarse a sus familiares.
- 10.3% de las mujeres alguna vez unidas que fueron violentadas por sus parejas se acercaron a un Ministerio Público por ayuda, mientras que el 2.9% de las unidas y 0.6% de las solteras recurrieron a esta autoridad.

Entre los principales motivos por los que las mujeres casadas o unidas no recurrieron a las autoridades ante la violencia contra ellas por parte de su pareja, se encuentran: la creencia de que se trató de algo sin importancia o que él no va a cambiar (73.8%), por vergüenza o para que su familia no se enterara (10.8%), por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo (9.4%), porque él le dijo que cambiaría o porque piensa que su pareja tiene derecho a reprenderla (9.1%), por miedo (8.0%), porque no sabía que podía denunciar (6.1%) y porque no confían en las autoridades (4.3%).

Los motivos por los que no se acercaron por ayuda ante los actos de violencia por parte de su ex-pareja cuando estaban con ellos las ahora separadas son un poco similares, aunque algunos con porcentajes mayores: porque creyeron que se trató de algo sin importancia o que él no cambiaría (49.4%), por miedo o porque sus ex parejas las amenazaron (24.5%), por vergüenza o para que su familia no se enterara (21%), por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo (17.8%), porque pensaban que él tenía derecho a reprenderla o porque él le dijo que cambiaría (15.3%), porque no sabía que podía denunciar la agresión (14%), porque no confían en las autoridades (9.1%).

La encuesta no sólo indagó sobre la violencia en las parejas, sino que preguntó sobre la violencia en otros ámbitos:

Violencia en el ámbito laboral.-

La violencia laboral abarca todas aquellas conductas dentro del ámbito de trabajo o ligado a éste que atentan contra la integridad física y/o psicológica de la mujer, y que incluso pueden llegar a afectar sus condiciones de trabajo (contratación, sueldo, prestaciones, etc.) o limitan su ascenso de nivel e influyen negativamente en la temporalidad del puesto. Este tipo de violencia puede provenir del jefe o patrón, así como de compañeros de trabajo.³

³ INEGI. *Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California*. ENDIREH 2011. México 2013

Discriminación laboral por embarazo a lo largo de la vida

De acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2011, de todas las mujeres de 15 años y más que alguna vez han trabajado, 14.9% declararon haber pasado por alguna de estas situaciones: les han solicitado el certificado de ingravidez como requisito para su ingreso al trabajo, o por embarazarse las han despedido, no les renovaron contrato o les bajaron el salario, no obstante que la legislación laboral lo prohíbe.

- La entidad federativa con mayor porcentaje de mujeres afectadas por esta falta es el Estado de Chihuahua, con 34.9%.
- Le siguen Baja California (29.8%), Sonora (25.2%), Coahuila (20.9%) y Tamaulipas (19.6%).

Discriminación laboral general durante el último año

A nivel nacional, del total de mujeres que trabajaron en algún momento del año previo a la entrevista 20.6% declaró haber sufrido algún incidente de discriminación laboral en los últimos 12 meses, ya sea por recibir un menor sueldo que el de sus pares hombres bajo las mismas condiciones de trabajo, tener una menor oportunidad de ascenso o menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel; o bien, que debido a su edad o estado civil le han bajado el salario, despedido o no la contrataron.

Por estado conyugal se observa que las más afectadas por estas prácticas discriminatorias son las alguna vez unidas (22.7%), seguidas de las solteras (21.4%) y las unidas (19.3%).

Violencia en el ámbito comunitario.-

La violencia contra las mujeres también se manifiesta en espacios comunitarios, y se manifiesta con agresiones psicológicas, físicas y sexuales perpetradas tanto por conocidos (amigos, vecinos, etc.) como por desconocidos (extraños, policías o militares, etc.).

Para el caso de la violencia comunitaria, 26.1% de las mujeres solteras sufrieron algún evento durante el año previo a la entrevista; 13.2% de las separadas, y 11.7% de las casadas. En conjunto, 15.5% de todas las mujeres de 15 años y más de edad sufrieron al menos un evento de violencia comunitaria durante el último año. Considerando todos los eventos a lo largo de la vida, esta cifra se eleva a 31.7%.

Violencia en el ámbito patrimonial.-

En cuanto a la violencia patrimonial, que se entiende como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer, la han vivido el 3.9% de las mujeres de 15 años y más, siendo las alguna vez unidas con el porcentaje mayor (7.9%).

- La entidad con mayor violencia patrimonial es Baja California (5%), que también es la entidad donde las mujeres solteras tienen la más alta prevalencia de este tipo de violencia (2.9%) a nivel nacional

- Las mujeres casadas o unidas han sido más afectadas patrimonialmente en Baja California (4.9%) y Sonora (4.8%)
- Las mujeres alguna vez unidas son las más afectadas. El porcentaje mayor lo tiene Tlaxcala (10.8%), seguido de Baja California Sur (10.7%) y Morelos y Nayarit (10.6% para ambos).

Un listado de indicadores resultado de esta encuesta puede ser consultado en el **Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES**, siguiendo la liga:

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=4

Se recomienda consultar la publicación **“Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2011”**. Este trabajo ofrece los primeros análisis de la ENDIREH 2011. Se trata de una primera mirada a los niveles y características actuales de las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres en México. El análisis desarrollado se amplía a todas las mujeres incluidas en la ENDIREH 2011 (unidas y casadas; separadas, divorciadas y viudas; y solteras) y a las diversas experiencias de violencia que han vivido estas mujeres. Se plantea además, en los diversos aspectos abordados a lo largo del libro, una perspectiva comparativa de las situaciones recolectadas por las tres ENDIREH, logrando ahora una visión no sólo del momento actual sino también de las tendencias en los últimos 9 años. (Ver Cuaderno de trabajo sobre género No. 35, en <http://inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/cuadernosgenero>)

Adicionalmente, para explorar los resultados de la ENDIREH, se recomienda consultar las publicaciones **“Panorama de la Violencia contra las Mujeres”**, a cargo del INEGI. En ellas se presenta un análisis completo de los resultados a nivel nacional y por cada entidad federativa. Estas ediciones son públicas, y se pueden descargar en su versión electrónica directamente desde la liga:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=11218&upc=702825451455&s=est&tg=98&f=2&pf=Ench&ef=00&cl=0>

Así mismo, se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas también con la ENDIREH 2006:

Boletín Estadístico

“Violencia en las relaciones de pareja. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006”, se encuentra disponible en versión impresa en el INMUJERES, y electrónica en el micrositio de Estadística del INMUJERES:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf

Publicación de análisis

“Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006”, se encuentra disponible en versión impresa en el INMUJERES, y electrónica en la página del Centro de Documentación del INMUJERES:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf

Otras encuestas:

En México se han realizado también otras encuestas para medir la violencia de género. Se sugiere consultarlas en el portal **BD Social**, directamente en la liga <http://www.bdsocial.org/>

O bien, a través del portal del INMUJERES www.inmujeres.gob.mx siguiendo la siguiente ruta:

BIBLIOTECA DIGITAL -> ESTADÍSTICAS -> (VISITA EL SITIO) -> BD Social

1. **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares**, con dos levantamientos (2003 y 2006). En 2003 se explora la violencia de pareja en las mujeres de 15 años de edad y más, casadas o unidas. En 2006, el universo se amplía a todas las mujeres de 15 años y más, sin importar su estado conyugal; y se explora, además de la violencia de pareja, la violencia en otros ámbitos (laboral, escolar, comunitario, familiar y patrimonial). Los resultados del tercer levantamiento (2011) estarán disponibles a mediados del año 2012.
2. **Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres**. Realizada por la Secretaría de Salud en dos levantamientos (2003 y 2006), en la que se tuvo como población objetivo a las mujeres usuarias de los servicios de salud. Un tercer levantamiento de esta encuesta está contemplado para el año 2012.
3. **¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato infantil y factores asociados 2006**. Encuesta realizada por el INMUJERES y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en 4 entidades federativas (Baja California, Sonora, Tlaxcala y Yucatán), con el objetivo de generar información estadística relacionada con el maltrato infantil y adolescente en México, en todas sus acepciones: maltrato físico, emocional, por abuso sexual y por descuido o negligencia.
4. **Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada, 2006**. Permite conocer la prevalencia de las diversas formas de violencia en las relaciones de noviazgo, la severidad de éstas y los agentes que intervienen para perpetuarlas: sociodemográficos, socioeconómicos, hábitos saludables, consumo de alcohol, tabaquismo, estupefacientes, ejercicio de la sexualidad, vida reproductiva, situación de pareja, violencia intrafamiliar, niveles de autonomía y poder de decisión de las mujeres e ideología de roles de género.

5. **Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo 2007.** Encuesta realizada por la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de identificar el contexto, magnitud, así como los factores determinantes de los diferentes tipos de violencia que se presentan en una relación de noviazgo; conocer la percepción de las y los jóvenes respecto de la violencia y de su manejo para la resolución de conflictos; así como cuantificar la prevalencia de la violencia que se presenta entre jóvenes, mujeres y hombres, entre 15 y 24 años de edad.
6. **Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México 2008.** Investigación realizada en un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el propósito de generar conocimiento estadístico que permita una aproximación a la comprensión del fenómeno de la violencia de género en las escuelas para orientar el diseño y desarrollo de políticas educativas con enfoque de género y derechos de la infancia que propicien un mayor y mejor equilibrio entre los sexos, y que contribuyan de manera eficaz a garantizar los derechos de los niños y las niñas a la no discriminación.

En estas encuestas se captan datos sociodemográficos de las mujeres (sexo, edad, nivel de escolaridad, etc.), predisponentes y facilitadores de violencia, prevalencia de la misma, consecuencias en la mujer y en su entorno, personas o instituciones a quienes recurre, y su percepción ante las distintas situaciones.

-Violencia Femicida-

De acuerdo a la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida libre de Violencia, que en su Art. 21 define la Violencia Femicida de la siguiente manera:

“Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”

Es importante tener presente que no todo homicidio de mujer constituye un feminicidio. Para que éste lo sea, debe cumplir ciertas condiciones que lo caracterizan como un homicidio contra mujeres por razones de género. Aunque estas condiciones varían un poco en las distintas legislaciones penales de las entidades federativas, versan alrededor de las siguientes:

Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias⁴:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A la fecha, los Congresos Locales de las 32 entidades federativas han aprobado modificar su respectiva legislación penal para incorporar el homicidio por razones de género, y la mayoría le han llamado feminicidio. También se ha tipificado ya en el Código Penal Federal.

Hasta el momento, las Estadísticas Judiciales en Materia Penal que publica el INEGI anualmente dan cuenta de los primeros 15 casos de feminicidio que fueron juzgados en el país. Los delitos ocurrieron 8 en 2011 y 7 en 2012, y todos fueron registrados en el año 2012.

Estadísticas sobre homicidios.-

Al momento la estadística oficial permite aproximarse a través de los datos de presuntos homicidios registrados que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en sus Estadísticas de Mortalidad. En particular, se sugiere revisar la consulta interactiva de datos para las **Estadísticas Vitales**.

Aquí se puede encontrar un apartado para defunciones accidentales o violentas de mujeres y de hombres, mismas que el médico legista que las certificó las catalogó como accidente, homicidio, suicidio o secuelas de causas externas y operaciones legales y de guerra.

Se pueden desagregar por sexo, entidad federativa, municipio, año y mes de ocurrencia y de registro, edad, estado conyugal, nivel de escolaridad, ocupación, condición de necropsia, condición de violencia familiar y algunas otras características de la persona fallecida y de la propia defunción.

El acceso es a través del portal del INEGI: www.inegi.org.mx siguiendo la ruta:

⁴ Código Penal Federal

Estadística -> Fuente/Proyecto -> Registros Administrativos -> Estadísticas Vitales -> Mortalidad -> Productos y Servicios -> Consulta en línea -> Defunciones Generales -> Consulta Interactiva de Datos -> Mortalidad General

O bien, acceder a través de la liga:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=mortgral&c=33465&s=est&cl=4#>

Entrar a “Mortalidad general”, y dentro del cuadro de consulta, seleccionar “Defunciones accidentales y violentas” y “Tipo de defunción (presunto)”.

Con esta selección inicial se obtienen los datos totales de presuntos homicidios por año de registro, y queda a elección del usuario seleccionar el resto de variables necesarias para satisfacer sus necesidades de información.

Otra fuente de información para homicidios es la estadística que proviene de las Procuradurías Generales de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia estatales, quienes llevan el registro de las averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio y los casos sentenciados, respectivamente.

Estudio sobre Femicidio.-

Un documento en el que se presenta un análisis preciso sobre la información conceptual, estadística y legislativa alrededor del femicidio es el estudio **Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas: 1985-2010**, realizado por la Comisión Especial para dar seguimiento a los Femicidios⁵ de la Cámara de Diputados, ONU Mujeres (la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Este estudio presenta un análisis sobre las aproximaciones conceptuales, la estadística de femicidio, la geopolítica de la violencia en México, el femicidio infantil, los contextos de la violencia feminicida, los aspectos legales y el Estado ante la violencia feminicida.

Adicionalmente, se cuenta con 32 fascículos que presentan algunos elementos para un diagnóstico del femicidio en cada entidad federativa: un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas.

⁵ El nombre completo es: Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.

Estos documentos (nacional y por entidad federativa) se encuentran disponibles para su consulta pública y descarga en el portal del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (CEDOC): <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>, siguiendo la ruta: CATÁLOGO EN LÍNEA-> BÚSQUEDA LIBRE -> (Poner como palabras clave “Violencia Femicida en México”)

O bien, el documento nacional puede ser descargado directamente siguiendo la liga:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/violFemicMx%201985-2012_nal.pdf

y los 32 fascículos:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/violFemicMx%201985-2012xestados.7z

Así mismo, se sugiere revisar el estudio previo: **Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009**, que cuenta también con fascículos para las entidades federativas.

Estos documentos también se encuentran disponibles para su consulta pública y descarga en el portal del CEDOC: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>, siguiendo la ruta: CATÁLOGO EN LÍNEA-> BÚSQUEDA LIBRE -> (Poner como palabras clave el título completo “Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009”)

O bien, el documento nacional puede ser descargado directamente siguiendo la liga:

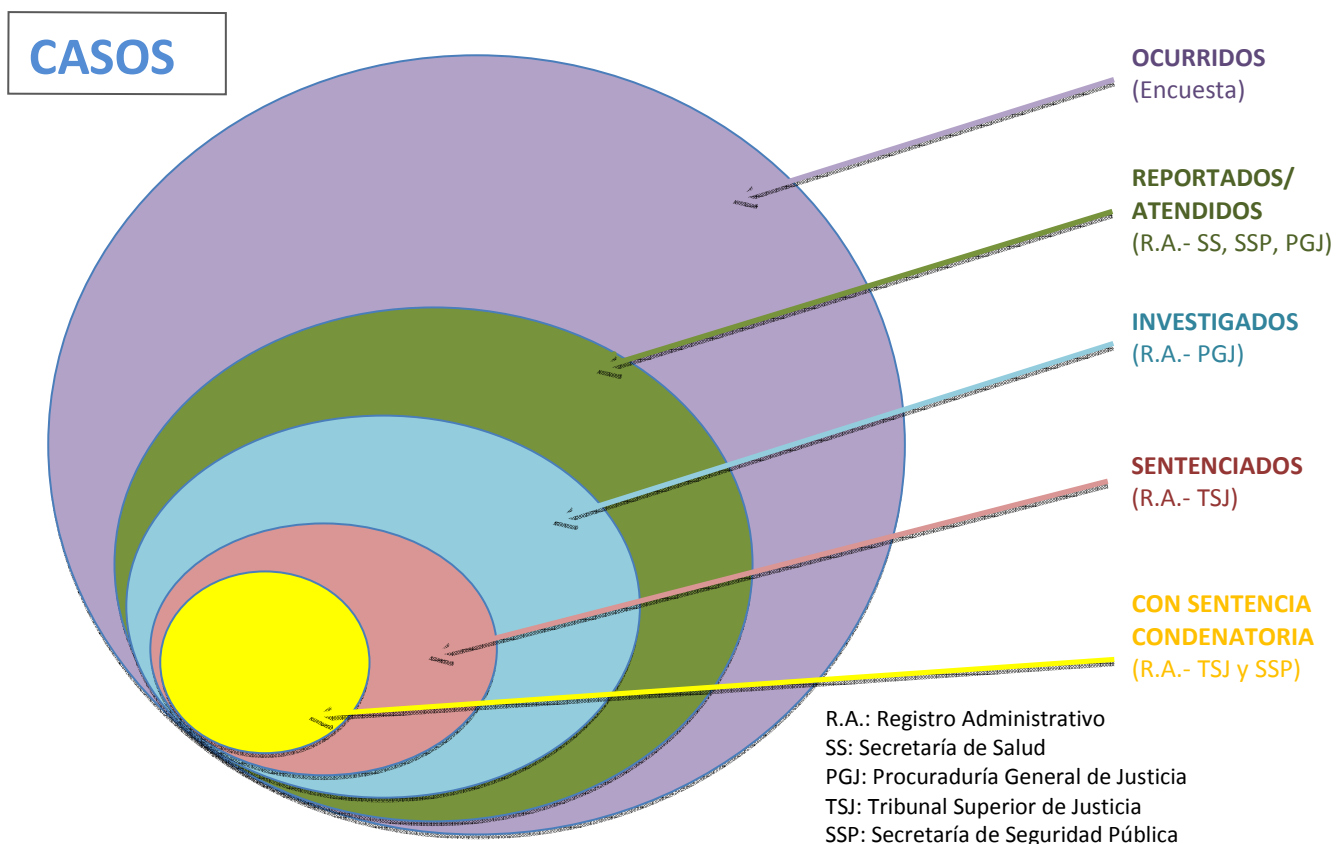
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/00_femicMx1985-2009.pdf

y los 32 fascículos:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Feminicidio_en_Mexico.7z

Para ejemplificar de manera visual la captación y registro de los casos de violencia contra mujeres por las distintas fuentes, se anexa el siguiente gráfico:

Casos de violencia contra las mujeres y las niñas (ocurridos, reportados, investigados y sentenciados)



Última actualización: 16 de enero de 2014